

COMPAÑIA HOPREY S.A.
INFORME DE COMISARIO 2019

Quito, 04 de marzo 2020

Señores
ACCIONISTAS
Hoprey S.A.
Presente.

El cuatro de marzo del 2020. En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Socios de HOPREY S.A., y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información contable financiera preparada por la Administración de HOPREY S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

Durante el periodo 2019 la empresa ha iniciado sus operaciones, adquirió barriles de roble para el almacenamiento de cerveza, los mismos que se encuentran en libros contables debidamente registrados, así también se refleja las obligaciones contraídas con proveedores por la adquisición de estos barriles.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y Administradores de HOPREY S.A. así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, no constituye ni una auditoría, ni una revisión hechas de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría, por lo tanto, no expresamos ninguna opinión de auditoría y no puede ser utilizado para otro propósito.

Es todo cuanto puede informar luego de haber concluido con el trabajo encomendado.

Atentamente



Ing. Luis Enrique Alomoto
C.P.A.
Registro No. 17-6724